CONTRATO N°	**CS-09-07-2025-009**	**FECHA:**	**09/07/2025**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL EL RETÉN**		
NIT:	**819.001.796-1**		
CONTRATISTA:	**SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALES S.A. E.S.P.** **NIT No. 802.007.083-2**		
REPRESENTANTE LEGAL:	**MARIO RAFAEL PANCRACIO SOJO SANCHEZ** **C.C. No. 8702676**		
CDP N°:	**2025070033**		

Entre los suscritos, JAVIER JOSE GOMEZ RANGEL, mayor de edad, identificada con C.C. No. 9298006, quien actúa en calidad de Gerente del HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN MAGDALENA, nombrado mediante Decreto No. 063 del 13/02/2025 y posesionado mediante Acta de posesión No. 0124 del 13/02/2025, quedando debidamente facultado para la suscripción de contratos y en aplicación del estatuto de contratación vigente del Hospital, sus normas reglamentarias y modificatorias, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra, y **MARIO RAFAEL PANCRACIO SOJO SANCHEZ**, identificado con C.C. No. 8702676, representante legal de **SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALES S.A. E.S.P.** identificada con NIT No. 802.007.083-2, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS	
1. OBJETO	**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL EL RETEN**
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	El contratista, en virtud del vínculo contractual, estará obligado a realizar las siguientes actividades: 1. Garantizar la recolección y transporte de residuos especiales y peligrosos por el personal capacitado y con la dotación requerida para tal fin, en vehículos acondicionados de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1609 de 2002. 2. Garantizar el tratamiento final de residuos especiales y peligrosos (Desactivación - Incineración), en sitios aprobados por la autoridad ambiental competente. 3. Prestar los servicios relacionados en las cantidades y calidades señaladas por la E.S.E. 4. Diligenciar los manifiestos de transporte y elaboración de informes que se requieran para ser presentados ante las autoridades ambientales. 5. Garantizar puntualidad y oportunidad en la prestación del servicio. 6. Suministrar los recipientes necesarios para el almacenamiento hermético de los residuos. 7. Garantizar los mecanismos de conservación de los residuos en lugar refrigerado y por un tiempo prudencial para su recolección y disposición final. 8. Elaborar los informes periódicos a los organismos ambientales de control, así como a las directivas de la ESE. 9. Acreditar y presentar licencia de funcionamiento, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena o la que corresponda. 10. Mantener los precios presentados en su cotización inicial.
3. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.	EL CONTRATISTA deberá manejar con completa confidencialidad toda la información recibida directa o indirectamente del contratante, o en ejecución de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, y no podrá divulgar, explotar o utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo. La violación de la presente cláusula de confidencialidad dará lugar a la terminación del vínculo contractual por parte de la ESE, sin perjuicio de las demás acciones civiles y penales a las que haya lugar.
4. PLAZO Y VIGENCIA	**Plazo de ejecución:** **HASTA EL 31/07/2025,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista. **Vigencia:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y DOS (2) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y/o lo solicite el Contratista.
5. LUGAR DE EJECUCIÓN	El Reten – Magdalena.
6. VALOR	**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE**
7. FORMA DE PAGO	El HOSPITAL LOCAL EL RETEN realizará los pagos de manera parcial, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta el servicio de recolección del material prestado en el respectivo periodo a facturar y por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por la supervisora del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. De igual forma, el pago de la factura recibida o documento equivalente se realizará dentro de los treinta días siguientes al recibido de la misma, sin que en ningún caso se cause por ello intereses moratorios

8. GARANTÍA	No se exigirán garantías
9. SUPERVISIÓN	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del Gerente de la ESE o quien el Gerente designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de la ESE y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
10. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral. b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	a) Estudios Previos; b) certificación de insuficiencia en planta; c) CDP; d) Propuesta y sus anexos que demuestren la idoneidad y experiencia; e) Certificación de idoneidad.
12. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes por firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos; para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta
13. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a la dirección relacionada en los anexos del contratista. **A LA ESE:** calle 6 carrera 4- esquina, El Reten (Magdalena)

POR LA ESE	**POR EL CONTRATISTA**
JAVIER JOSE GOMEZ RANGEL Gerente ESE Hospital Local El Reten	**MARIO RAFAEL PANCRACIO SOJO SANCHEZ** Rpte legal SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALES S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Leandro E. Puello Barrios	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Revisó:	Francisco Basto M.	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			